

## LO QUE TODOS DEBEN SABER

## Roe v. Wade

### ¿Qué es *Roe v. Wade*?

*Roe v. Wade* se conoce como la decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América que hizo legal el aborto en los EE.UU. *Roe* fue un reto a un estatuto en Texas por una mujer soltera que quería abortar un embarazo que no deseaba. Según el estatuto, el aborto era un crimen excepto en circunstancias adonde la vida de la mujer estaba en peligro. “Roe” fue un seudónimo para la mujer soltera y “Wade” era el Fiscal del Distrito del Condado de Dallas.

El día 22 de enero de 1973, la Corte Suprema de los EE.UU. encontró que la ley de Texas era inconstitucional y decidió que el derecho constitucional a la privacidad era “lo suficientemente amplia para incluir la decisión de una mujer si desea o no desea abortar su embarazo”. Con la decisión de *Roe*, los estados ya no podían pasar leyes que le negaban el derecho al aborto a las mujeres.

### ¿Por qué es importante *Roe v. Wade*?

Antes de la decisión *Roe*, las mujeres que querían tener un aborto se enfrentaban con opciones muy desagradables.

- Antes de la decisión de *Roe*, entre 200,000 y 1.2 millones de abortos ilegalmente inducidos ocurrieron cada año en los Estados Unidos de América
- En 1965, abortos ilegales eran tan peligrosos que el 17 por ciento de todas las muertes por embarazos y partos fueron el resultado de un aborto ilegal
- En 1969, 23 por ciento de los ingresos a hospitales municipales por embarazos en la ciudad de Nueva York, fueron por complicaciones causadas por abortos ilegales

Es más, el derecho a hacer decisiones en cuanto a cuando ser madre, le ha dado a mujeres oportunidades educacionales y profesionales que estaban fuera de su alcance antes de la decisión *Roe*. En 1992, la Corte Suprema de los Estados Unidos de América dijo que “la capacidad de controlar su vida reproductiva ha dado a las mujeres la capacidad de participar en la economía y vida social de la Nación a un nivel igual que los hombres.” El Juez Harry Blackmun, el autor de *Roe*, llamó la decisión “un paso que se tenía que tomar en el camino hacia la emancipación total de las mujeres.”

*sigue en la siguiente pagina*



### Roe y el Derecho a la Privacidad

El derecho a la privacidad es uno de los derechos constitucionales más fundamentales y el derecho en el cual están basadas muchas de nuestras apreciadas libertades reproductivas. Pero, el derecho a la privacidad no originó con casos sobre derechos reproductivos. En el caso de 1891 de *Union Pacific Railway Co. v. Botsford*, la Corte Suprema decidió que las personas tenían derecho a la integridad de su cuerpo y lo asociaron con el derecho a la privacidad: “[n]ingún derecho es más sagrado o esta más protegido tan cuidadosamente por la ley como el derecho de cada individuo a la posesión y control de su persona, libre de control o interferencia de otras personas...” Decisiones posteriores también se basaron en el derecho a la privacidad para proteger a individuos contra intrusión por el gobierno en las relaciones familiares y el tratamiento médico obligado por el gobierno. Debajo puede leer un sumario breve:

- **1928, *Olmstead v. United States*:** En un caso de intervención de una línea telefónica, el Juez Brandeis, disintiendo, escribió sobre el derecho amplio que “lo dejen en paz a uno.” Los autores

*sigue en la siguiente pagina*

de nuestra Constitución se aseguraron de crear condiciones favorables para la búsqueda de la felicidad. Ellos les dieron el derecho a las personas que el gobierno los “deje en paz” — el derecho más amplio y más valorado por hombres civilizados. Para proteger ese derecho, toda intrusión por el gobierno sin justificación en contra de la privacidad del individuo, cualesquiera la forma, se debe considerar una violación de la Cuarta Enmienda.”

● **1942, *Skinner v. Oklahoma*:** En una opinión unánime, la Corte encontró (según el Juez Douglas) que al forzar un prisionero a tener una esterilización, el Estado de Oklahoma violó la cláusula de protección de igualdad de la Enmienda Decimocuarta. La Corte dijo que ese tipo de acción pisoteaba sobre “uno de los derechos civiles básicos del hombre y que el “matrimonio y la procreación son fundamentales a la existencia y sobre vivencia de la raza”.

● **1965, *Griswold v. Connecticut*:** La Corte Suprema derroco una ley en Connecticut que prohibía el uso de métodos anticonceptivos. La decisión de la Corte se basó en el derecho a privacidad matrimonial de la pareja. La opinión mayoritaria dijo, “Entonces este caso tiene que ver con una relación que cae dentro de la zona de privacidad creada por varias garantías constitucionales fundamentales... Estamos enfrentándonos [en este caso] con el derecho a la privacidad, que es más antigua que las diez primeras enmiendas a la constitución...” (En inglés las primeras diez enmiendas se llaman “The Bill of Rights.”)

● **1967, *Loving v. Virginia*:** La Corte Suprema decidió que una ley de Virginia que prohibía el matrimonio entre dos razas violaba el derecho a la privacidad en cuanto a su relación a la libertad al matrimonio. La opinión mayoritaria dijo, “La Enmienda Decimocuarta requiere que la libertad de optar al matrimonio no sea restringida por discriminaciones raciales ofensivas”.

● **1972, *Eisenstadt v. Baird*:** *Eisenstadt* trataba con un estatuto que prohibía la venta y distribución de anticonceptivos a personas solteras, mientras que le permitía a personas casadas comprarlos. En la decisión *Eisenstadt*, la Corte decidió que esta desigualdad era una violación de la cláusula que garantiza protección igual a todas las personas en la Enmienda Decimocuarta. La opinión mayoritaria dijo.

*sigue en la siguiente pagina*

## Roe Esta a Riesgo

Desde la primera vez que *Roe v. Wade* fue decidida, oficiales que están en contra que las mujeres tengan el derecho a decidir si quieren ser madres o no, están en control de las ramas ejecutivas y legislativas del gobierno federal. Es más, solo le falta un voto a la Corte Suprema de los Estados Unidos de América para eliminar el derecho constitucional al aborto.

## ¿Qué Queremos Decir Cuando Decimos que “Roe Esta a Riesgo?”

1) *Roe* podría ser derrocada y podríamos perder el principio más importante de *Roe* — que las mujeres tienen derecho al aborto y que este derecho esta protegido por la constitución. Si la Corte Suprema de EE.UU. fuera a derrocar a *Roe*, el aborto no sería inmediatamente ilegal en los Estados Unidos de América, pero las mujeres perderían la protección constitucional *federal* a tener un aborto y los estados tendrían el poder de hacer leyes en cuanto al aborto (en otras palabras, cada estado pasaría su propia ley en cuanto al aborto). Según un estudio del Centro de Derechos Reproductivos, si derrocaran a *Roe* hoy, solo 20 estados tienen leyes que podrían proteger el derecho de una mujer a tener un aborto. El resto de los estados podrían prohibir el aborto. Para aprender más, visite [www.reproductiverights.org](http://www.reproductiverights.org).

2) *Roe* podría volverse básicamente inútil. En realidad esto ha estado sucediendo desde el caso, *Planned Parenthood of Southeast Pennsylvania v. Casey* que fue decidido en 1992. Mientras que este caso sostuvo los principios más importantes de *Roe*, *Casey* cambió la decisión *Roe*, dándole permiso a los estados a que poco a poco eliminaran el derecho a tener un aborto.

La decisión original de *Roe* dijo que:

- a. el derecho a la privacidad es un derecho fundamental con el nivel de protección más alta;
- b. el gobierno tiene que ser neutral: legislaturas no pueden pasar leyes que presionan a las mujeres a hacer una decisión u otra;
- c. en el periodo de tiempo antes de que el feto sea viable (“que puede vivir fuera del cuerpo de la mujer”), el gobierno solamente puede restringir el aborto para proteger la salud de la mujer;
- d. después del periodo de tiempo de viabilidad, el gobierno puede prohibir el aborto, pero las leyes deben hacer excepciones que permiten el aborto cuando es necesario para proteger la vida o salud de una mujer. En 1992, la decisión *Casey* derroco todos estos principios, menos uno-que las leyes que limitan el aborto deben hacer excepciones para proteger la vida o la salud de una mujer.

La Corte decidió que las leyes podían restringir el aborto mientras que las restricciones no causaban “demasiados problemas” para una mujer. Esta decisión abrió las puertas para que los estados limitaran el acceso al aborto con periodos de espera, consejería obligatoria estatal, requisitos onerosos para clínicas y otras barreras.

